

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Amigo DÉBIL

Elíxir CALLOL

Fortalece pronto DE GUSTO AGRADABLE

Todos los Médicos lo conocen prácticamente, lo recetan y lo toman.

En el año 1897 fué presentado a la Real Academia de Medicina que lo aprobó y recomendó a las personas débiles. Cómpralo hoy mismo

NUTRE RÁPIDAMENTE EL SISTEMA NERVIOSO MUSCULAR DIGESTIVO Y ÓSEO

SÓLO VALE 5 PTAS.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **D. Luis Ramírez Ferrero**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay para oír en alta voz los condieros Europeos.

Consulten precios, con diciones, y pidan también audiciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, te'efonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

La compañía del vagamundo

CUENTO

—Vente, Antonio, vente. Vámonos al río, a bañarnos, en el remanso de los álamos, que está muy hondo y nos podemos tirar desde la piedra alta de la linde.

—Yo no voy, Enrique, dijo Antonio, porque si falto a la escuela, voy a disgustar al Sr. Maestro.

—Mira qué miedo le tienes al Maestro, replicó el mal educado Enrique.

Yo ni voy a la escuela ni quiero. ¿A qué vá uno allí? A estar mucho tiempo sentado, a no beber agua hasta cuando el Maestro quiera; a no poder hablar con los demás chiquillos, porque enseguida lo castigan a uno, a estar casi preso, y a oír que si España linda con el Mediterráneo, que si la luna es más pequeña que la tierra, que si el metro sirve para medir, que si somos hijos de Adán y Eva, a rezar el credo, a cantar la tabla, a escribir garrapatos, untarse de yeso en las pizarras, y a chillar mucho en cuanto el Maestro se descuida. Vente, vente y no seas tonto, y, de paso, nos hartaremos de peras en el huerto de D.^a Cruz.

—Si, y que mi padre lo sepa; entonces sí que me castigaría. Cuando yo quiero peras me las compra mi mamá. Yo, no voy, no.

—Pero qué cobarde eres, insistió Enrique. Mira, el otro día fuimos el hijo del sillero, Roque el de la Cecilia, Sebastián el del hornero y yo, nos hinchamos de ciruelas y melocotones; vimos venir al guardia y echamos a correr enseguida; pasamos a la vadera, y después de bañarnos mucho, estuvimos jugando a la baraja en la sombra de los álamos. Yo les gané quince perras. Oye, aquí llevo una baraja que se la he quitado a mi madre, pasaremos la tarde jugando a las cartas.

—¡Pero si yo no tengo dinero para jugar! Contestó Antonio:

—¡Toma! que no tienes dinero, replicó Enrique, pero tú si quieres, puedes tenerlo enseguida, porque en tu casa, sin que tu madre te vea, puedes tomar alguna peseta. Ahí te quedas, siempre serás tonto: yo voy a donde me están esperando mis compañeros. Tú con esa cartera llena de libros, no te has de divertir como nosotros. Ahí te quedas; nunca has de tener amigos.

Antoñito no pudo resistir las exigencias de Enrique y le dijo:

—Espera, que voy a mi casa por perras y me iré con vosotros.

—En efecto, regresó a su casa pretestando que se le había olvidado un libro, cogió a escondidas de su madre, y sin mirarlas, un puñado de monedas que se guardó en el bolsillo y huyó precipitadamente al lugar donde Enrique lo esperaba.

¡Qué alegría! ¡Qué dicha para aquellos pequeños que, inconscientemente, comenzaban el camino de los peligros!

¡A cuántas amarguras les había de conducir aquel regocijo!

Pronto fueron Antonio y Enrique en busca de sus otros camaradas, y todos juntos, emprendieron la marcha hacia el río atravesando sin cuidado el reparo por entre huertos y arboledas, cogiendo diestro y siniestro frutas que debieron respetar puesto que no eran de ellos.

Por fin llegaron a un huerto en que se subieron a distintos frutales, causando el daño consiguiente. Apenas notaron que eran perseguidos por el dueño echaron a correr violenta y velozmente por sendas tortuosas y enmarañados brazales hasta consiguieron alejarse y librarse de su perseguidor y llegar a la haza de los álamos, cuyas raíces se perdían en el margen del río en que se formaba el célebre remanso, baño elegido por los pilletes del lugar.

A pesar de ir muy sofocados, se hicieron esperar poco para lanzarse al baño. Un baño largo y agitado, se dieron aquellas criaturas, sin tener en cuenta que les podría ser muy perjudicial.

Después de bañarse, pusieron a jugar a juegos que Antonio desconocía, y, como era de esperar, se perdió aquel dinero que había quitado a sus padres.

No fué esto lo peor, sino que, como él no estaba acostumbrado a aquellas agitaciones, el baño le sentó mal y allí mismo fué atacado de una fiebre alta, que le postró hasta impedirle el poder moverse.

Algunos de los compañeros quisieron llevarlo en brazos al pueblo, pero Enrique, causante de aquel mal, dijo: «No: que se quede aquí alguno con los demás iremos al pueblo diciendo que se puso malo, para que apenas lo sepan sus padres vengan a recogerlo.»

Siempre el que hace daño, es el primero en sufrir. *Todo malvado es cobarde.*

La noticia cundió rápidamente por el pueblo y llegó, como era natural, a los padres de Antoñito.

Estos, apenados y llenos de consternación, dejaron en el acto su casa para ir, con algunos dependientes y vecinos, a auxiliar y recoger al enfermo.

Avisado el médico de la casa, salió inmediatamente para aquel sitio.

La madre de Antonio, al ver a su hijo tan postrado y al oír al médico diagnosticar la gravedad del enfermo, fué víctima de un síncope. El padre tenía una emoción desesperante al considerar el trastorno y tribulaciones que a su familia había traído aquella mala compañía de su hijo, al cual condujeron a su casa en peligro de su vida.

Antoñito sufrió una larga y gravísima enfermedad que costó muchas lágrimas y desesperaciones a sus padres.

Tales o semejantes resultados ofrecen las malas compañías.

Cuando Antoñito se puso bueno prometió a sus padres no apartarse jamás de los buenos consejos de aquéllos y de su maestro y huir de todo aquel que, halagándole, lo quisiera conducir al camino de la mala vida.

En efecto, llegó por su aplicación y virtudes, a ser un hombre de provecho y utilidad para él y para la sociedad. Se hizo abogado, y más de una vez intervino como tal, en los procesos formados a aquellos que, por falta de buena educación lo llevaron, cuando niño, a cometer actos que pusieron en peligro su vida.

El hombre no educado es un peligro; la educación es lo que más nos dignifica.

PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN.

INTERNADO PARA MAESTROS CATOLICOS

En la revista ilustrada «El Universo», de la Corte, leemos la siguiente grata noticia:

«El Sr. Obispo de Madrid-Alcalá acaba de aprobar y bendecir una institución que se propone establecer internados para la formación de Maestros católicos, y a la cual ha confiado la fundación del primer internado en Madrid, comenzando Su Exce-lencia por sufragar los gastos que ocasione la instalación y veinticinco medias becas.

Nos llena de satisfacción la anterior noticia, porque ante la escasez de maestros y ante la mala preparación que en general reciben, es gran servicio de Dios, de la Iglesia y de la Patria la creación de internados para Maestros, a imitación de los internados para Maestras, que han sido verdaderamente providenciales para España y que tan excelentes resultados han producido.»

La admisión de alumnos está ya anunciada en el tablón de edictos de la Escuela Normal de Maestros, y sabemos que han sido recibidas ya varias solicitudes de aspirantes a becas.

COLONIAS ESCOLARES

Convocados por el gobernador civil de la provincia, se reunieron en su despacho, el jueves ante-último por la tarde, el presidente de la Diputación, señor Gascón; el alcalde, Sr. Escobar; la directora de la Escuela Normal, Sra. Medrano de Barrera; los inspectores de primera enseñanza Sres. Rodríguez, Vera y Teruel; el inspector médico escolar, señor Aguado, y el secretario de la Junta de Protección a la infancia, señor Berceruelo.

Tuvo por objeto la reunión constituir la Junta para organizar dos colonias escolares de vacaciones, una de niños y otra de niñas, para este verano, donde los niños necesitados de alimentación nutritiva, aire puro, baños de mar, etc., puedan disfrutarlo durante un mes próximamente. Los niños que asisten a nuestras escuelas públicas son de familias muy humildes y es triste pensar que en la edad crítica de su desarrollo, cuando necesitan más cuidados, difícilmente los pueden satisfacer en su casa.

A remediar en lo posible este estado, acuden las colonias escolares de vacaciones, que a más de proporcionar a los pequeños colonos esas atenciones de índole física, los ilustrarán con excursiones a lugares próximos, con diarias explicaciones y ejercicios escritos sobre hechos de observación tomados de la naturaleza y, sobre todo, con una práctica de vida íntima de familia entre compañeros y maestros.

La reunión acordó que asistan dos niños y dos niñas, por lo menos, de cada partido judicial y pedir presupuesto a varios sitios de la costa cantábrica que ofrezcan toda tranquilidad y sean puntos de gran valor sanitario. Mientras tanto, se irán designando los niños en vista de un previo examen médico.

Hasta ahora cuenta la Junta organizadora con los siguientes recursos:

5.000 pesetas de la Excm. Diputación.

2.000 id. del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Protección a la Infancia coadyuvará también con una importante cantidad.

A más de estas entidades, las personas que simpatizan con tan hermosa obra de humanidad pueden enviar sus donativos a la Junta organizadora de las Colonias escolares, en el Gobierno civil de la provincia.

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

Autorizada la reforma del reglamento por la Dirección general de Seguridad, se pone en conocimiento de los asociados que a partir del próximo mes de julio se cobrará la cuota fija mensual de 2,20 pesetas, y desde el 1 del referido mes, el ingreso será con arreglo a las condiciones y derechos determinados en la mencionada reforma, que son:

Hasta veinticinco años, 2,50 pesetas cuota de entrada y 1,20 pesetas mensual.

Hasta treinta años, 5 pesetas de entrada y 1,35 mensual.

Hasta treinta y cinco años, 10 pesetas de entrada y 1,50 mensual.

Hasta cuarenta, 15 pesetas de entrada y 1,75 mensual.

Hasta cuarenta y cinco, 20 pesetas de entrada y 2,05 mensual.

Hasta cincuenta, 30 pesetas de entrada y 2,45 mensual.

Como la modificación favorece a los que ingresen jóvenes, por abonar una cuota inalterable muy reducida, es de esperar se decidan a suscribirse, fomentando una institución que puede ser base de ramificaciones muy beneficiosas para la clase.

Madrid, junio 1926.—El presidente, *J. Rodrigo Martínez.*

UTANDE.-Grandes fiestas a su patrón S. Acacio

Día 21.—Por la tarde, a las diez y seis horas, volteo general de campanas, solemnes vísperas cantadas por el sacristán-organista Mariano Nieto en unión del tenor Sr. Marlasca.

A las veintidós horas, disparo de cohetes, tracas y morteros anunciando la festividad del día siguiente.

Día 22.—A las diez, solemne procesión del glorioso santo por las principales calles de la localidad y a continuación misa a gran orquesta, en la que oficiaron don Félix Esteban, cura de Pinilla de Jadraque, y los señores D. Manuel Paredes y D. Julián Andrés.

El panegírico estuvo a cargo del M. I. L. Ldo. D. Raimundo Andrés Relaño, canónigo de S. I. Catedral de Sigüenza y catedrático del Seminario de la referida ciudad.

La misa fué cantada por el barítono Nieto, quien, acompañado del organista del pueblo, interpretaron la misa de Perosi a dos voces.

A las catorce horas, tuvo lugar la típica danza, en la que actuaron los señores Ayuso, Pérez, Marina, Marlasca, Corral, Lamparero, Cuadrado y Lamparero Andrés.

Hizo de ángel el niño Angel Ortega y de demonio y gracioso Eustaquio Lamparero y Florentino Ortega respectivamente. Todo estuvo bajo la dirección del afamado maestro D. Juan García Orantes, quien obtuvo un gran triunfo por el feliz éxito de la obra.

A las diez y ocho horas, en la plaza de la Constitución, baile público, al que asistieron multitud de jóvenes de ambos sexos de diferentes pueblos, marchándose todos satisfechos por las atenciones que se les han hecho en el corto tiempo que han estado entre nosotros.

UN SUSCRIPTOR.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Orense. Ginzo de Limia, ayunt. de id.; uni.; censo, 1.733; maestra.

Oviedo. Celorio, ayunt. de Llanes; uni.; censo, 794; maestra.

Colloto, ayunt. de Oviedo; uni.; censo, 1.223; maestro.

Grases, ayunt. de Villaviciosa; mix.; censo, 300; maestra.

Segovia. Adrados, ayunt. de id.; uni.; censo, 611; maestro.

Sevilla. El Rubio, ayunt. de id.; uni.; censo, 4.067; maestro.

El Rubio, ayunt. de id.; uni.; censo, 4.067; maestra.

Soria. Lería, ayunt. de La Vega y Lería; mixta; censo, 88; maestro.

Tarragona. Torroja, ayunt. de id.; uni.; censo, 600; maestro.

Toledo. Cobisa, ayunt. de id.; uni.; censo, 297; maestra.

La Guardia, ayunt. de id.; uni.; Maestra; censo, 3.474; maestra.

La Guardia, ayunt. de id.; uni.; Maestro; censo, 3.474.

Madridejos, ayunt. de id.; uni.; Maestra; censo, 7.844.

Madridejos, ayunt. de id.; uni.; Maestro; censo, 3.474.

Polán, ayunt. de id.; uni.; Maestra; censo, 2.313.

Polán, ayunt. de id.; uni.; Maestro; censo, 2.313.
Valencia. Bétera, ayunt. de id.; uni.; Maestro; censo, 3.949.

Bétera, ayunt. de id.; uni.; Maestra; censo, 3.949.
Carrera de Melilla, ayunt. de Valencia; uni.; censo 3.043; maestra.

Valladolid. Villaco de Esgueva, ayunt. de idem; mix.; censo, 398; maestro.

Primer Escalafón

MAESTROS

Almería. Calguerín, ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 1.248.

Grima, ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 799.

Herrerías, ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 2.473.

Morro, ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 817.

Oria, ayunt. de Cuevas; uni.; núm. 2, censo, 1.397.

Rulalor de la Loma, ayunt. de Albax; uni.; censo, 2.355.

Villaricos, ayunt. de Cuevas; mix.; censo, 534.

Badajoz. Torremejía; uni.; censo, 796.

Barcelona. Barcelona; S. g.; censo, 705.901.

Barcelona, mix.; censo, 705.901.

El Portazgo, ayunt. de Lubisat, uni.; censo, 599.

Canarias. Santa Cruz de la Palma; uni.; censo, 7.932.

Tijoco, ayunt. de Adejo; uni.; censo, 924.

Castellón. Cinetones; uni.; párvulos; censo, 1.665.

Loneja, uni.; núm. 2; censo, 1.797.

Ciudad Real. Porzuna; uni.; censo, 1.923.

Huelva. Paymogo; uni.; núm. 2; censo, 2.061.

Santa Bárbara de Casa; uni.; núm. 2; censo, 1.594.

Jaén. Jaén, S. g.; 6 Beneficencia; censo, 32.837.

Linares; S. g.; censo, 38.632.

León. Santas Martas; mix.; censo, 556.

Villamañón; S. g.; censo, 1.157.

Lugo. Guntín, ayunt. de Friol; mix.; censo, 1.014.

Orense. Quintela de Leiredo; uni.; censo, 818.

Oviedo. Colloto, ayunt. de Oviedo; uni.; censo, 1.223.

Segovia. Adrados, ayunt. de id.; uni.; censo, 611.

Sevilla. El Rubio; ayunt. de id.; uni.; censo, 4.067.

Toledo. La Guardia, ayunt. de id.; uni.; censo, 3.474.

Madridejos, ayunt. de id.; uni.; censo, 3.474.

Polán, ayunt. de id.; uni.; censo, 2.313.

Tarragona. Tirroja, ayunt. de id.; uni.; censo, 600.

Valencia. Bétera, ayunt. de id.; uni.; censo, 3.949.

MAESTRAS

Cádiz. Los Barrios; Auxiliaría núm. 1; censo, 3.244.

Canarias. Charco del Piso; ayunt. de Granadilla; uni.; censo, 523.

Tijoco, ayunt. de Adejo; uni.; censo, 924.

Córdoba. Villanueva del Duque; uni.; núm. 1.

Gerona. La Escala; uni.; censo, 2.528.

Lérida. Jubíola; uni.; censo, 1.015.

Lugo. Lugo; uni.; núm. 1; censo, 12.523.

Orense. Ginzo de Limia, ayunt. de id.; uni.; censo, 1.733.

Oviedo. Celorio, ayunt. de Llanes; uni.; censo, 794.

Salamanca. Cabarrasa de Arriba; censo, 565.

Navales; uni.; censo, 518.

Sevilla. El Rubio, ayunt. de id.; uni.; censo, 4.067.

Toledo. La Guardia, ayunt. de id.; uni.; censo, 3.747.

Madridejo, ayunt. de id.; uni.

Polán, ayunt. de id.; uni.; censo, 2.313.

Valencia. Betera, ayunt. de id.; uni.; censo, 3.949.

Carrera de Melilla, ayunt. de Valencia; un; censo, 3.043.

Vizcaya. Musques; uni.; censo, 3.861.

Segundo Escalafón

MAESTROS

Albacete. Moropeche, ayunt. de Yeste; mix.; censo, 110.

Almería. Arrabal de Santa Bárbara; ayunt. de Albox; uni.; censo, 2.355.

Burgos. Hornillalatorre, ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mix.; censo, 119.

Molina del Portillo, ayunt. de Barcina de los Montes; mix.; censo, 124.

Villegas; uni.; censo, 463.

Canarias. Cabezadas de Valle Arriba; ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 212.

Ibo-Alfaro, ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 353.

Llano del Campo, ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 83.

Castellón. Molinell, ayunt. de Culla; censo, 450.

Roques de Llaó; ayunt. de Culla; mix.; censo, 297.

Cuenca. Chumillas; mix.; censo, 348.

Valdeganga de Cuenca; mix.; censo, 401.

León. Lumajo, ayunt. de Villablino; mix.; censo, 192.

Val de San Pedro, ayunt. de Grañes; mix.; censo, 250.

Truébano, ayunt. de San Emiliano; mix.; censo, 156.

Ornija, ayunt. de Corullón; mix.; censo, 450.

Espinareda de Ancares, ayunt. de Candín; mixta censo, 271.

Bustillo del Páramo, ayunt. de id.; mix.; censo, 429.

Villamor de Laguna, ayunt. de Negrillos; mixta; censo, 149.

Villarín del Páramo, ayunt. de Urdiales del Páramo; mix.; censo, 172.

Piornedo, ayunt. de Cármenes; mix.; censo, 113.

Hurgas de Gordón, ayunt. de Pola de Gordón; mix.; censo, 250.

Pombriego, ayunt. de Benuza; mix.; Maestro; censo, 412.

Bustillo del Páramo, ayunt. de id.; mix.; censo, 429.

Espinadera de Ancares, ayunt. de Candín; mixta censo, 261.

Hurgas de Gordón, ayunt. de Pola de Gordón; mix.; censo, 250.

Limajo; mix.; censo, 192.

Ornija, ayunt. de Carrullón; mix.; censo, 450.

Piornedo, ayunt. de Cármenes; mix.; censo, 131.

Pombriego, ayunt. de Benuza; mix.; censo, 412.

Truébano, ayunt. de San Emiliano; mix.; censo, 156.

Val de San Pedro, ayunt. de Grañes; mix.; censo, 250.

Villamor de Laguna, ayunt. de Negrillos; mixta; censo, 149.

Villarín del Páramo, ayunt. de Urdiales del Páramo; mix.; censo, 172.

Soria: Leria, ayunt. de la Vega, mixta, censo, 88.

Valladolid: Villaco de Esgueva, ayunt. de ídem, mixta, censo, 398.

MAESTRAS

Canarias: Barranco Grande, ayunt. de Rosario, mixta, censo, 120.

Cabezadas de Valle Arriba, ayunt. de Hermigua, unitaria, censo, 212.

Ibo Alfaro, ayunt. de Hermigua, uni., censo, 353.

Laguna de Santiago, ayunt. de San Sebastián, mixta, censo, 345.

Llano del Moro, ayunt. de Rosario, mixta, censo, 278.

San Isidro, ayunt. de Rosario, mix. censo, 258.

Tancho, ayunt. de Adejo, mixta, censo, 398.

Guadalajara: Cortes de Tajuña, mixta, censo, 279.

Lérida. Moncortés; mix.; censo, 119.

Olíus; mix.; censo, 256.

Lugo. Ferreira, ayunt. de Foz; mix.; censo, 497.

Ruvaiño, ayunt. de Muras; mix.; censo, 456.

Tugás, ayunt. de Mondoñedo; mix.; censo, 166.

Oviedo. Grases, ayunt. de Villaviciosa; mix.; censo, 300.

Toledo: Cobisa, ayunt. de id.; uni.; censo, 297.

(Todas «Gaceta» 19 junio).



Real decreto-ley de 22 de junio de 1926, aumentando en dos años la edad para la jubilación forzosa de todos los funcionarios civiles del Estado:

«De conformidad con el parecer de Mi Consejo de ministros y a propuesta de su presidente, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de este Decreto-ley en la *Gaceta*, la edad de jubilación de los funcionarios civiles del Estado, de todas clases y categorías, que fijan las disposiciones vigentes, se considerará aumentada en dos años. No obstante, el Estado tendrá derecho de anticipar la jubilación de los funcionarios que cumplan la edad que hasta este Decreto-ley ha regido cuando la ineptitud física e intelectual de un funcionario sea patente.

Artículo 2.º El presente Decreto ley será aplicable a todos los Cuerpos facultativos o especiales de funcionarios civiles del Estado.

Artículo 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo prevenido en este Decreto ley.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»
(Gaceta del 23.)



INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

De acuerdo con el parecer de la Inspección de Sanidad y de Primera enseñanza provinciales, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha dispuesto que, como en años anteriores, se establezca el régimen de la *sesión única* en todas las Escuelas Nacionales de la provincia, a partir de 1.º de Julio y hasta el 15 de Septiembre, cuya duración de clases será de cuatro horas por la mañana, acordando las respectivas Autoridades locales y los Maestros las más convenientes de la entrada y salida de los escolares.

Asimismo ha dispuesto nuestra primera autoridad de la provincia se recuerde a los Alcaldes y Juntas locales la oportunidad de las próximas vacaciones caniculares para efectuar la higienización de los locales escuelas, según previenen las disposiciones vigentes.

Guadalajara 25 de Junio de 1926.—El Inspector-Jefe, Gregorio Jesús Rodríguez.
Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza.—Sres. Maestros Nacionales.
(Boletín oficial del 28 junio.)

Decreto-ley de 21 de Junio, sobre familias numerosas

Se establece un servicio de protección familiar a las familias numerosas.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo, Vengo en decretar lo siguiente:

TITULO PRIMERO

Del subsidio a las familias numerosas de la clase obrera.

Artículo primero. Por el presente Decreto-ley se establece un servicio de protección familiar que se denominará «subsidio a las familias obreras numerosas».

A los efectos de esta protección se entiende por familia numerosa la que cuente con ocho o más hijos legítimos o legitimados, a cargo del cabeza de familia, ya sean menores de edad, ya mayores de edad o emancipados a quienes esté prestando legalmente alimentos.

Art. 2.º Para tener derecho al subsidio que concede este Decreto-ley, habrán de acreditarse los siguientes requisitos:

- a) Ser cabeza de familia, con arreglo a la Ley.
- b) Vivir exclusivamente de un salario o jornal ajustado a las condiciones que determine el Reglamento, aunque el perceptor habite en casa propia.
- c) No disfrutar un ingreso anual superior a 6.000 pesetas por todos conceptos.

Art. 3.º El Estado se obliga a abonar a los padres de familias obreras numerosas un subsidio o pensión anual ajustado a la siguiente escala:

Número de hijos.—Importe del subsidio anual.

- Ocho, 100 pesetas.
- Nueve, 150.
- Diez, 200.
- Once, 250.
- Doce, 300.
- Trece, 375.
- Catorce, 500.
- Quince, 600.
- Diez y seis, 700.
- Diez y siete, 850; y
- Diez y ocho o más, 1.000.

Art. 4.º Los hijos definidos en el artículo 1.º como de familia numerosa disfrutarán del beneficio de matrícula gratuita en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Art. 5.º Los cabezas de familia numerosa de la clase obrera serán preferidos en la opción al disfrute de cualesquiera beneficios de índole social, económica o jurídica que el Estado otorgue gratuitamente.

Art. 6.º El Estado podrá concertar con el Instituto Nacional de Previsión el servicio de pensiones a familias numerosas obreras.

Art. 7.º La declaración del derecho al subsidio que regula este título se hará por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria por los trámites que determine el Reglamento.

(Continuará)

NOTICIAS

Cartas.—Hemos recibido cartas de felicitación por la publicación en nuestro último número del dibujo «Vía crucis del maestro rural», alusivo a las situaciones por las que ha pasado el Magisterio primario.

Damos las gracias a nuestros amables lectores.

Instancias.—Recordamos que desde 1.º de julio actual, las instancias han de llevar una póliza de 1'20 pesetas, en lugar de una peseta que llevaban antes y del sello provincial de 10 céntimos. Ya no existen esos sellos, pero en cambio se pone póliza de más precio.

Téngase en cuenta que una de las relaciones que se han de presentar en el mes próximo, para poder trasladarse, se considera como instancia, y por tanto ha de llevar la póliza de 1'20, como acabamos de decir; las otras, basta que vayan reintegradas con sello de 0'15 pesetas.

Posesiones.—Han tomado posesión: de la Escuela de Torremocha del Pinar, interinamente D. Martín Martín; de la de Pareja, D. José Florencio y de la de Mochales, D. Iluminado García.

Pasivos.—Hoy se ha recibido la consignación para pago de jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia, mes de junio y trimestre último.

Aumento gradual.—El Sr. Pedromingo ha empezado a remitir las cantidades que les corresponden de aumento gradual de sueldo a cuantos señores maestras y maestros le confirieron este encargo.

De pasivos.—Dícese que el retraso en despachar los expedientes de clasificación obedece a que la situación de este servicio en la Dirección de la Deuda no es definitiva.

El Ministerio de Hacienda ha dirigido una moción al de Instrucción pública para que vuelva a su jurisdicción la clasificación y pago de los Maestros, no estando éste propicio, según se dice, a transigir con la indicación del de Hacienda.

Deseamos que se resuelva el asunto cuanto antes para evitar perjuicios a los maestros.

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA
Nota. De venta en todas las papelerías. 1 jul.

EL LIBRO DE VENTAS

que han de llevar TODOS los comerciantes e industriales, se halla de venta en la

Librería del Sucesor de Antero Concha.

Otros libros:

LEY DEL TIMBRE (edición oficial).

REGISTRO OBLIGATORIO DE ARRENDAMIENTOS de fincas rústicas y urbanas.

DE PALOS AL PLATA, por Franco y Ruiz de Alda.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantás, flejes, ejes, cañoneras.
Para Vigas doble T y U, consultar.
Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carhuero de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendiduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.
Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

PRIMAVERA

VERANO

ALTAS NOVEDADES EN LANERIA, SEDERIA Y DEMAS ARTICULOS PARA SEÑORAS. GRANDES SURTIDOS EN TODO EL RAMO DE VESTIR

ALMACENES A. B. C.

CASADO & RUBIO - **GUADALAJARA**

Armas de fuego - Ferretería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, - 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras, rosa. - Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S, Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**VITORIA**

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 128

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FIS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2